



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA
II LEGISLATURA
17 MAR 2022
Recibió: Pamela
Hora: 10:15am

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso de la Ciudad de México
P r e s e n t e

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SEPI/SJN/058/2022 de fecha 15 de marzo de 2022, firmado por la Subdirectora Jurídica y Normativa de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México, la Lic. Nidia Carolina Reséndiz González, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático y Protección Ecológica y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 8 de febrero de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/0273/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México


Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.e.p. Lic. Nidia Carolina Reséndiz González, Subdirectora Jurídica y Normativa de la SEPICDMX.

LPML

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 16 de marzo de 2022
OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II /0115/2022



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS
Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES.
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA Y NORMATIVA.



Ciudad de México a 15 de marzo de 2022.

NO. OFICIO: SEPI/SJN/058/2022.

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ.
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO.
PRESENTE.

En atención a su oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00036.27/2022** por medio del cual hace de conocimiento el punto de acuerdo que señala lo siguiente:

"Al Gobierno de la Ciudad de México, al Tribunal Superior de Justicia, a los Organismos Autónomos Constitucionales y a las 16 alcaldías, para que en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de vehículos para uso oficial, de servicio y para transporte público, prioricen los autos eléctricos e híbridos".
(SIC)

Al respecto, me permito informar que, al día de la fecha, no se han implementado acciones adquisitivas o de arrendamiento de vehículos para la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, en función a la insuficiencia presupuestal asignada en las partidas 5412, 5413 y 5491. Sin embargo, el Punto de Acuerdo se tomará en consideración para su adhesión en un futuro.

Me complace aprovechar la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LIDIA CAROLINA RESÉNDIZ GONZÁLEZ.
SUBDIRECTORA JURÍDICA Y NORMATIVA.

C.c.c.e.p.- **Dra. Laura Ita Andehui Ruiz Mondragón.**- Secretaría.- Para su superior conocimiento.- lruizm@cdmx.gob.mx
C.c.c.e.p. **Lic. María Soledad Sarmiento Castellanos.**- Secretaría Particular.- Conocimiento.- ssarmientosepi@gmail.com
C.c.c.e.p.- **Lic. Ana Luisa Lara Robles.**- JUD de Control de Gestión Documental.- **Para descargo del VCT220539-** gestionsepi@gmail.com
msa

Calle Fray Servando Teresa de Mier 198,
Colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06000, Ciudad de México
Tel. 55 5128 3800. Ext. 6513

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DE GOBIERNO

Por correo
15 MAR. 2022

DIRECCIÓN GENERAL
JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO

RECIBE *JA* RECIBIDO HORA: *17:05 hrs*

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS